

## IFE DEBE REPONER INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

- Deficiencias insostenibles en la resolución en que se sanciona al PRI- PVEM
  - EPN rebasa topes de campaña si se incluye en el cálculo la renta de espectaculares
- ❖ En el **proyecto de la Unidad de Fiscalización** que hoy se discute en el Consejo General concluye que la Campaña de Peña Nieto omitió reportar 2178 anuncios espectaculares que según ellos tienen un costo de 11.5 millones de pesos, es decir **cotiza en 5280 pesos cada espectacular**.
- ❖ En resolución se acepta que la campaña de Enrique Peña Nieto omitió reportar cientos de **espectaculares** dentro de sus gastos de campaña. Con ello el IFE no solamente acepta que se oculte información y se impida la adecuada fiscalización del financiamiento del PRI sino que se da el lujo de no investigar exhaustivamente la procedencia de cuantiosos recursos involucrados en la campaña electoral.
- ❖ En la resolución se explicita que el IFE tomó por buenas las afirmaciones del PRI y del PVEM en las que afirmaron **no saber nada de tales espectaculares** en los que aparecían sus logotipos y el rostro de su candidato. Además argumentaron que no debían ser sancionados por la aparición espontánea de propaganda de su candidato.
- ❖ Al momento de considerar la gravedad de la infracción (pues incluso recibir aportaciones en especie de personas no identificadas es ilegal) la Unidad realiza un **inverosímil estudio de mercado** para determinar el precio de los espectaculares y poder sancionar. En esa investigación el IFE preguntó a algunos proveedores únicamente el costo de **imprimir el plástico para fabricar esos anuncios**. Asombrosamente la Unidad en esos casos **omitió cotizar la renta de los anuncios espectaculares**. El IFE concluye que es aún más barato contratar anuncios espectaculares que pintar bardas pues cotiza en cinco mil doscientos ochenta pesos, en promedio, el precio por espectacular. Por ello el monto que se adiciona a los gastos de campaña del actual presidente, es insignificante y así se concluye que no alcanza a rebasar el tope de gastos fijado por la ley. La célebre **Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos**, ha actuado de manera **deficiente o parcial**, en ninguno de los casos hace un servicio a la democracia en el país.
- ❖ Con pericia o voluntad para realizar la investigación, la autoridad electoral podría requerir a las empresas de publicidad exterior (o incluso a la Secretaría de Hacienda) **las facturas que amparan dichos periodos** y así encontrar los costos y los responsables de la contratación. Podría comprobarse la veracidad de las declaraciones de los partidos y en todo caso, encontrar a los supuestos particulares que intervinieron indebidamente en el proceso electoral “suplantando” a los partidos, para también sancionarlos.

- ❖ Si **calculamos** un mínimo costo de renta de los espectaculares, por ejemplo de otros 5280 pesos, lo cual sigue siendo ridículamente bajo, **la campaña de EPN habría rebasado claramente los topes de gastos**. Una verdadera investigación de mercado que cotizara la renta de esos espacios, arrojaría gastos más apegados a la realidad y se evidenciaría el dispendio del que fuimos testigos en la elección.
- ❖ El IFE resolvió parcialmente en su sesión anterior, el Recurso de Queja el **Q-UFRPP 275/12** promovido por la organización ciudadana “Todos Contamos”. Se trata de la primera queja en la historia del IFE, en que ciudadanos demuestran irregularidades de partidos políticos, evidenciando que la supervisión del Instituto es insuficiente. Denunciamos ante el instituto cientos de casos de los cuales la evidencia de propaganda en bardas y espectaculares resultaban irrefutables, pero los casos en que se requería perfeccionar la investigación **no merecieron ninguna acción por parte del IFE**. Así, se pretende desechar cientos de casos de compra del voto, compra de credenciales, datos y claves de elector; condicionamiento de programas de gobierno; violación de la secrecía del voto; utilización de recursos públicos con fines electorales; interferencia de sectores religiosos en el proceso electoral; irregularidades en boletas, materiales y credenciales para votar; y otros gastos de campaña presumiblemente no reportados.
- ❖ Exigimos profesionalismo e imparcialidad de este órgano autónomo del Estado Mexicano, por ello creemos **necesario se reponga el procedimiento de investigación** de los gastos reportados por los partidos, se perfeccionen las denuncias presentadas y se sancione adecuadamente con base en costos reales, para así lanzar un mensaje de certeza a la sociedad y garantizar que no habrá impunidad.

Contacto: 55.5415.8492 // twitter: @SanAmilcar

amilcar@sandoval.org.mx